



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20224020703421



23-06-2022

Bogotá D.C.

Señor

**LUIS ENRIQUE CORREA TORO**

Calle 7ª Bis No. 80ª-44 Villa Castilla

Bogotá D.C.

**Asunto:** Alcance a la respuesta del radicado MT No. 20224020540491 del 16 de mayo de 2022. Vehículo de placas SRR828.

Comedidamente me permito dar alcance a la respuesta dada con el oficio MT No. 20224020540491 del 16 de mayo de 2022, a la solicitud formulada con el MT No. 20223030756862 del 18 de abril de 2022, en relación con el vehículo de placas SRR828, en los siguientes términos:

En cuanto al certificado de cumplimiento de requisitos expedido para el registro inicial de vehículos, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente, le corresponde certificarlo al Organismo de Tránsito, en donde están matriculados los automotores, en este caso a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE PIEDECUESTA, SANTANDER.

Lo anterior teniendo en cuenta que en virtud de la Ley 769 de 2002, los Organismos de Tránsito son las entidades competentes para efectuar el registro inicial o matrícula de los vehículos, lógicamente observando la reglamentación expedida a través del tiempo por el Gobierno Nacional y dentro de la cual se encuentra el Acuerdo 051 de 1993, la Resolución 4775 de 2009 y la Resolución 12379 de 2012, así como la específica relacionada con la matrícula de los vehículos de transporte de carga.

Considerando lo expuesto y que la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE PIEDECUESTA, SANTANDER, atendiendo el requerimiento formulado por el Ministerio de Transporte, certificó por medio de correo electrónico, que el vehículo de placas SRR828, tiene asociada a la matrícula el MT-64384, Consecutivo 6400 de fecha 14 de diciembre de 2006, anexando copia del mismo, se procedió a la revisión de las bases de datos del Grupo de Reposición Integral de Vehículos del Ministerio de Transporte, determinándose que la fotocopia del MT-64384, Consecutivo 6400 de fecha 14 de diciembre de 2006, que certificó la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE PIEDECUESTA, SANTANDER, coincide con la del MT-64384, Consecutivo 6400 de fecha 14 de diciembre de 2006, que reposan en los archivos del Ministerio de Transporte, por medio del cual se autoriza el registro

1

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2  
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321





La movilidad  
es de todos

Mintransporte

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20224020703421



23-06-2022

inicial de un vehículo de carga, con capacidad de carga de 10 toneladas, Marca Freightliner y motor 90697800546887, con la póliza 18DL001031, expedida por Confianza Compañía Aseguradora de Finanzas, a favor del señor NELSON BAYONA CORTES, actuando en su propio nombre, identificado con cédula de ciudadanía número 91.454.043, aprobada por el MINISTERIO DE TRANSPORTE y remitida a la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PIEDECUESTA, se establece que el automotor cuenta con el Certificado de Cumplimiento de Requisitos que exigía la normatividad en el momento del registro inicial y en consecuencia que no presenta omisión en la matrícula.

Consecuente con lo anterior, el Ministerio procedió a retirar la anotación y levantar la alerta que tenía el vehículo de placas SRR828 como vehículo con omisión en el registro inicial, tal como se podrá constatar en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT y en el Registro Nacional de Despacho de carga RNDC.

Así las cosas, damos respuesta a la solicitud impetrada de fondo, de forma clara y congruente respecto a lo solicitado por usted.

Cordialmente,

**LÁZARO DIMAS GONZÁLEZ AVELLANEDA**

Coordinador Grupo de Reposición Integral Vehicular

Elaboró: BICM.

Revisó: HMCR.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.  
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.

Generado el: 2022-06-23

www.mintransporte.gov.co

